

Policia

Nº 427

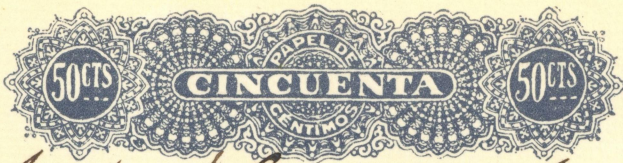
Sección Administrativa

Clase Ej

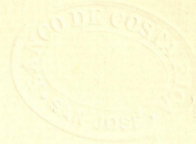
Serie II

Materia E

Asunto Solicitud



Nº 50011



Dr W Ministro
de Gobernación
Elena Cerdas Echandi, vi-
da de Grassi, mayor de edad,
de ocupación doméstica
y vecina de esta ciudad, an-
te Ud con la debida consi-
deración y respeto expone:

Hace seis años y ocho
meses, como lo compruebo
con la certificación de defun-
ción que acompaño, que
falleció mi finado esposo,
señor Juan Grassi y Garassi.

En la época de su
muerte no me fue posible
que se inhumaran sus res-
tos en el Cementerio General
por lo que hubo que hacer-
lo en el de "Calvo".

Habiendo transcurrido más
del tiempo necesario para
la exhumación de esos restos,
me presento a Ud con el
fin de recavar de su vene-
rable clemencia, la gracia o auto-
rización de trasladar esos
restos al Cementerio General,
en donde he podido conseguir
un lugar a propósito para

Acordado
12 de Feb 1909

calucarlo. —

San José 9 de febrero de 1909 —

Elena v de Grossi

Nº 50.—San José, 12 de febrero de 1909.
—El Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á la solicitud de doña Elena Cerdas Echandi para que se le permita exhumar los restos de su esposo don Juan Grossi y Garossi, sepultados en el Cementerio Calvo, á fin de trasladarlos al Cementerio General, por constar en autos que dichos restos han permanecido sepultados por más de cinco años.—PUBLÍQUESE.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Policía,—VOLIO.



Nº L2632

Camilo Durán Bueno,

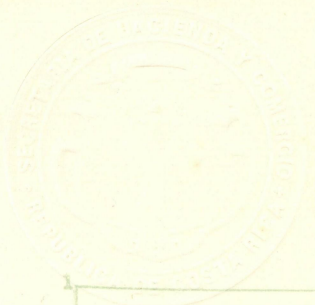
Registrador General del Estado Civil,

Certifica: que al folio cincuenta, del tomo -
veintiseis, de la sección de defunciones, del partido de San José y bajo el número veintiocho mil ciento cuarenta y nueve, se encuentra el asiento que dice: -
"Juan Grossi Garosi, varón de treinta y cinco años, casado con Elena Cerdas, italiano y vecino de la Merced, murió de tuberculosis pulmonar en su domicilio, a las dos y media de la tarde del día veinte de Mayo de mil novecientos dos. Fue sepultado en el Cementerio del Centro, distrito del Cantón primero de la Provincia de San José. Hijo legítimo de Primo Grossi y Paula Garosi, italianos y vecinos de San Martino, Provincia de Módena. Así consta del parte cincuenta, libro -
ciento diez y ocho, de fecha veintiuno de Mayo citado, expedido por Carlos Echeverría, Tesorero de la Junta de Caridad de esta Ciudad. San José, a la una y diez de la tarde del día veintisiete de Mayo de mil novecientos dos. C. Durán B."

Es Conforme:

Dada en la Ciudad de San José, a las ocho de la mañana del día nueve de Febrero de mil novecientos nueve, a solicitud de la señora Elena v. de Grossi. Queda agregado y cancelado el timbre de ley.





Nº L1983



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PARA REINTEGRAR EL PLIEGO NÚMERO L2632.

